Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº 34

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 290.011, A LA FIRMA LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 08 de Abril de 2015.-

***VISTO**: El Memorándum DGAF Nº 035/2015, presentado por la Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Políticas Lingüísticas; y,*

***CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 290.011** a ser imputado en el Objeto de Gasto 280 "**OTROS SERVICIOS EN GENERAL**";*

*Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado más arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 18 de marzo del 2015, en la que presentaron ofertas las siguiente empresas: **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A., BEBIDAS ENVASADAS Y SALUDABLES S.A. y SOME S.A.C.I.A.,***

*Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación presentado en fecha 18 de marzo del 2015, previo análisis técnico y económico de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A.,** por reunir los requisitos legales y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos;";*

Que el artículo 34 de la Ley Nº 4251/10 De Lenguas establece: La Secretaría de Políticas Lingüísticas es la autoridad de aplicación de la presente Ley...;

Por tanto, y en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA - SECRETARIA EJECUTIVA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
R E S U E L V E:

1º.- ***ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 02/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 290.011, a la firma **LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A.,** conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 para la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República, por un monto total de **Gs. 3.250.000 IVA Incluido (GUARANÍES TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL).-***

Poder Ejecutivo
Secretaría de Políticas Lingüísticas

RESOLUCIÓN Nº_____

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL", ID Nº 290.011, A LA FIRMA LÍQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN) S.A.C.I.A. CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

2º.- ***AUTORIZAR*** *la suscripción del Contrato respectivo.-*

3º.- ***IMPUTAR*** *la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al* ***Objeto de Gasto 280 "OTROS SERVICIOS EN GENERAL"*** *del Presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal 2.015.-*

4º.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y archivar.-*

Adolfo Damián Sánchez Bordón
Secretario General

Ladislaa Alcaraz de Silvero
Ministra - Secretaria Ejecutiva